



Municipalidad de Arica

D.A.E.M

EXEMPTO

DECRETO N° 15458.-

ARICA, 23.10.2017.-

VISTOS:

- a) El Ordinario N° 674 del Director Nacional del Servicio Civil, de fecha 16 de marzo del año en curso, en el cual se insta al Departamento de Administración de Educación Municipal de Arica, reactivar los procesos de selección de los cargos a director de establecimiento educacional que se encuentran sin nombramiento titular.
- b) El Ordinario N° 2012, de fecha 22 de septiembre del año en curso, mediante el cual se solicitó al Alcalde de Arica, autorizar el inicio de llamado a concurso público para proveer los cargos vacantes de directores de establecimientos educacionales administrados por el DAEM ARICA, los cuales se encuentran pendientes de nombramiento.
- c) el Ordinario N° 5499 de fecha 29 de septiembre del año en curso, mediante el cual el Alcalde de Arica, instruyó llamar a concurso público para directores de unidades educativas administradas por el Departamento de Administración de Educación Municipal de Arica.
- d) Lo dispuesto en los artículos 31 bis y siguientes del DFL N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.501, de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación y lo dispuesto en los artículos 86 y siguientes del Decreto Supremo N° 453, de 1991, del Ministerio de Educación, que estableció el Reglamento de la Ley N° 19.070, modificado por los Decretos Supremos N° 215, de 2011 y 119 de 2012, del Ministerio de Educación, que establece el mecanismo de selección directiva para proveer las vacantes del cargo de director de establecimientos educacionales.
- e) Lo dispuesto en el artículo N° 32° del Estatuto de los Profesionales de la Educación, el que dispone que El Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal, deberá definir el perfil profesional del director, el que deberá ser aprobado por el Sostenedor Municipal.
- f) El Ordinario N° 2191 de fecha 18 de octubre del año en curso, mediante el cual se remitieron al Alcalde de Arica, para su aprobación los perfiles propuestos para concurso público de directores correspondientes a las escuelas Comandante Juan José San Martín, escuela España y escuela Ignacio Carrera Pinto y Liceos Politécnico de Arica e Instituto Comercial.
- g) La Providencia Alcaldía N° 7788-I, de fecha 24 de octubre del año en curso, mediante el cual el Alcalde de Arica, aprueba los perfiles propuestos para dar inicio al llamado a concurso público de directores de unidades educativas del DAEM de ARICA.
- h) El Decreto Alcaldía N° 19790, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual el Sr. Gerardo Espíndola Rojas, asume como Alcalde de la Comuna de Arica.
- i) Decreto Alcaldía N° 27958, de fecha 30 de noviembre de 2015, que nombra a don Darío Marambio Núñez, como Director del DAEM.
- j) Decreto Alcaldía N° 20895 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto al Departamento de Administración de Educación Municipal, para el año 2017.
- k) Las facultades que confiere "La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

ARICA



Municipalidad de Arica

D.A.E.M

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24 octubre del año en curso, el Alcalde de Arica, aprobó los perfiles para dar inicio al proceso concursal de selección de directores de unidades educativas administradas por el Departamento de Administración de Educación Municipal de Arica, ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 del Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus normas complementarias.

DECRETO:

APRUEBASE los perfiles propuestos por el director del Departamento de Administración de Educación Municipal de Arica, respecto a las escuelas Comandante Juan José San Martín, escuela España, escuela Ignacio Carrera Pinto y Liceo Politécnico de Arica e Instituto Comercial, y en consecuencia, dese inicio al concurso público para la elección de directores de las unidades educativas, recién señaladas, administradas por el Departamento de Administración de Educación Municipal de Arica, a partir del día 25 de octubre del año en curso, lo anterior, mediante la publicación de las bases del concurso en la página web www.directoresparachile.cl y difúndase la convocatoria a concurso público, mediante la página web institucional del municipio y del Departamento de Administración de Educación Municipal de Arica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, Control Interno Municipal, Asesoría Jurídica IMA, Secretaría Municipal, Departamento de Administración y Finanzas DAEM, Unidad de Subvención Escolar Preferencial DAEM y el Departamento de Administración de Educación Municipal de Arica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/HCHC/CCG/SIT/DMN/FMD/JCJ/erg.